

819



Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° _____

Santiago, **1342** - 3.MAR 09

01466

Teniendo Presente:

- a) La Resolución Exenta N° 3024 del 21 de Junio de 2006 que contrató por Trato Directo con la Consultora PLANIFICACION E INGENIERIA S.A., los Servicios de Asistencia Técnica por un período de 24 meses, para 174 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, llamado 13/2005, de los proyectos: "Comité Para la Vivienda Mirando el Horizonte" (24) de Peñalolén; "Comité de Vivienda Santa Julia" (15) de Renca; "Salomón Corvalán" (48) de Cerro Navia; "Comité de Allegados N° 1 Programa autoconstrucción Termes" (11) de Estación Central; "Nueva Esperanza II" (76), de Colina.
- b) El Ord. N° 2515 del 04.11.2008 por el cual la Subdirección de Vivienda y Equipamiento solicita autorización para otorgar una ampliación de plazo hasta el 23.01.2009 para el contrato suscrito con la Consultora PLANIFICACION E INGENIERIA S.A., por Resol. Exenta N° 3024/2006, el cual cuenta con el V°B° de esta Dirección.
- c) La carta del Consultor Planing de fecha 19/11/2008 mediante la cual explica las razones de la extemporaneidad de la solicitud.
- d) El Memorandum N° 0052 del 06/01/2009 del Departamento de Obras mediante el cual se emite informe de situación de los proyectos regidos por Res. Ex. N° 3024/2006.
- e) El Ord. N° 1207 del 19/02/2009 por el cual la Subdirección de Vivienda y Equipamiento solicita autorización para otorgar una ampliación y pronunciamiento sobre Extemporaneidad, hasta Febrero del 2009 para el contrato suscrito con la Consultora PLANIFICACION E INGENIERIA S.A., por Resol. Exenta N° 3024/2006, el cual cuenta con el V°B° de esta Dirección.
- f) El Informe N° 001/2009 del Supervisor de la Unidad de Gestión de Asistencia Técnica, mediante el cual informa y estima conveniente que la nueva Vigencia del contrato debe ser con Fecha 23 de Mayo del 2009, visado por la Jefatura de la Unidad.
- g) La Resolución La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón
- h) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitan; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

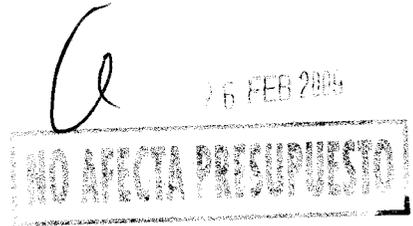
R E S O L U C I O N

- 1. Autorízase una ampliación de plazo hasta el 23.05.2009 para el contrato regido por la Resolución Exenta N° 3024/2006.
- 2. Déjase establecido que la Consultora PLANIFICACION E INGENIERIA S.A., deberá entregar una Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato por 52,2 UF y con vigencia hasta el 23.07.2009 Por su parte la Subdirección de Finanzas deberá devolver a la consultora antes indicada la Boleta de Garantía N° 80376 del Banco del Desarrollo por 52,2 UF, la cual tiene vencimiento el 31.03.2009
- 3. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no afecta al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitan.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

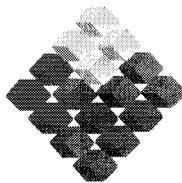


- 1. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- 2. División Política Habitacional MINVU
- 3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
- 4. Departamento Operaciones Habitacionales MINVU
- 5. Dirección SERVIU Metropolitan
- 6. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- 7. Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
- 8. Departamento Programación Física y Control
- 9. Subdepartamento Presupuestos
- 10. Sección Control de Egresos
- 11. Unidad de Gestión de Asistencia Técnica 9725 08
- 12. Unidad de Control de Gestión SDVE
- 13. Oficina de Partes
- 14. Consultor: PLANIFICACION E INGENIERIA S.A., General Canto N° 1, Of. 804 - Providencia, Santiago



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

2532



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

INFORME N° **001/09**

ANT. : Carta Planing S. A. de fecha 29/10/08; ORD. N° 2515 del 04/11/08, Carta Planing de fecha 19/11/08, Memorandum N° 52 del 06/01/09 Depto. de Obras, Ord. N° 1207 del 19/02/09
MAT. : Informa Sobre vigencia de Ampliación de Contrato.

A: **SRTA. ANDREA ROJAS C.**
ENCARGADA DE UNIDAD DE GESTION ASISTENCIA TÉCNICA
DE: **GABRIELA GALLEGOS Q.**
ARQUITECTO UGAT

Me permito informar a Usted situación del Contrato Res. Exenta N° 3024/2006, mediante el cual se contrató vía Trato Directo al Consultor "Planing S.A." para dar Asistencia Técnica a 174 beneficiarios del programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, llamado 13/2005.

NOMBRE PROYECTO	1. COMITÉ PARA LA VIVIENDA MIRANDO EL HORIZONTE (24) 2. COMITÉ DE VIVIENDA SANTA JULIA (15) 3. SALOMÓN CORVALÁN (48) 4. COMITÉ DE ALLEGADOS N° 1 PROGRAMA AUTOCONSTRUCCIÓN TERMES (11) 5. NUEVA ESPERANZA II (76)
COMUNA	1. Peñalolén 2. Renca 3. Cerro Navia 4. Estación Central 5. Colina
LLAMADO	13/2005.
TIPO PROYECTO	CSR
ENTIDAD ORGANIZADORA	PLANING S.A.
N° RESOLUCIÓN DE CTTO. PSAT.	N° 3024 del 21.06.2006
N° OFICIO CONFORMIDAD AMPLIACIÓN CONTRATO	ORD. N° 2515 del 04/11/08
VIGENCIA AMPLIACIÓN SOLICITADA	23/01/2009
N° OFICIO PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXTEMPORANEIDAD	ORD. N° 1207 del 19/02/2009
VIGENCIA AMPLIACIÓN SOLICITADA EN EXTEMPORANEIDAD	FEBRERO 2009

De acuerdo a los antecedentes informados y derivado de las fechas de los oficios visados, y en conformidad a lo solicitado por el Consultor Planing y las causales que indican que deben obtener esta ampliación de contrato para dar término a la Asistencia Técnica de 4 beneficiarios a los cuales les falta la Recepción Municipal de sus Viviendas, este Supervisor estima conveniente ampliar el plazo del Contrato con nueva vigencia al **23 de Mayo del 2009**, en conformidad a los antecedentes antes citados.

Saluda atentamente a usted,


Gabriela A. Gallegos Quiodrán
Arquitecto

UNIDAD DE GESTION DE ASISTENCIA TÉCNICA

V°B ENCARGADA UNIDAD GESTION ASISTENCIA TECNICA

24.02.09

Distribución:

- Destinatario
- Archivo UGAT

1207 19 FEB. 2009

SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
UNIDAD DE GESTION DE ASISTENCIA TECNICA

ORD. N° :
ANT. : Carta Planing de fecha 29/10/08; ORD. N° 2515 del 04/11/08; Carta Planing de fecha 19/11/08; Memorandum N° 0052 del 06/01/09 Depto. de Obras
MAT. : Solicita Pronunciamiento sobre Extemporaneidad de Solicitudes de Ampliación de Contrato.

SANTIAGO,

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)
DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

Solicito a Usted, evaluar los antecedentes adjuntos, para otorgar aumento de plazo de Contrato, el cual a la fecha de la solicitud del PSAT, se encuentra vencido.

Lo anterior en virtud a documentos indicados en Ant.

Tabla de Antecedentes:

PSAT	PLANING
RES EX. N°	3024 del 21/06/06
RES. AMPL. CTTO.	-----
VIGENCIA	-----
FECHA ULTIMA SOLICITUD	29/10/2008
TIEMPO SIN CONTRATO	5 MESES
CAUSA SOLICITUD AMPLIACION	Saldos Asistencia Técnica Pendientes Rec. Finales
VIGENCIA SOLICITADA	Febrero 2009
SITUACION BOLETA DE GARANTIA	N° 80376 Bco. del Desarrollo por 52,20 UF, vigente hasta el 31/03/2009

Así mismo señalo que la causal de petición de Ampliación de Contrato se debe a que existen 4 Beneficiarios a los cuales no se les han Recepcionado las viviendas por la DOM respectiva. Cabe señalar que estas viviendas ya han sido Supervisadas tanto por Planing, como por este Servicio, según se indica en Memorandum N° 0052 de fecha 06/01/2009 del Depto. de Obras, adjunto, donde el Supervisor Serviú señala que la totalidad de los Comités se encuentran con el 100% de las Obras terminadas y en trámites de Recepción Final por la DOM correspondiente.

Una vez terminado el proceso de recepción de estas Viviendas, el PSAT puede solicitar Liquidación de Contrato. Según lo mencionado por el PSAT y lo supervisado por esta Unidad, en el periodo de extemporaneidad del contrato no hubo cancelación alguna por Prestación de Asistencia Técnica.

En vista de lo expuesto, solicito a Ud., y si no es otro su mejor parecer, la conformidad de realizar el procedimiento de ampliación del contrato señalado en tabla precedente, debido a la Extemporaneidad de la solicitud.

Saluda Atentamente a Ud.,



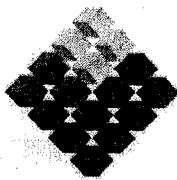
ARC/GSQ/ggg
16/02/09

Distribución:

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Unidad Asistencia Técnica
- Oficina de Partes
- Archivo

9725/08
123

RECEPCION
19 FEB 2009 2090



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

0052

06 ENE. 2009

MEMORANDUM N°

A : UNIDAD DE GESTION DE ASISTENCIA TECNICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS DE EDIFICACION
Asunto : Revisión de antecedentes y emisión de informe Contrato 3024/2006.
PSAT PLANING S.A.
Santiago,

La Resolución de Contrato 3024/2006 conformada por 5 comités fue supervisada íntegramente por el Sr. Daniel Cádiz, de los cuales 2 (Cerro Navia y Estación Central) fueron concluidos por el supervisor Sr. Claudio Maraboli. De los cinco proyectos que se indican, el detalle de los antecedentes que se encuentran en el Departamento de Obras es el siguiente: (se adjunta planilla con el status por vivienda)

- 1.- Proyecto: "Salomón Corvalán 1", este comité fue construido por la Constructora Falek. De un total de 48 viviendas fue necesario cambiar el diseño de 2, las cuales acaban de finalizar su construcción completando el 100% de avance físico de la obra. Recepción municipal en trámite.
- 2.- Proyecto: "Comité para la vivienda Mirando el Horizonte" de Peñalolen, este comité lo construyó CANOSER. Dos beneficiarios renunciaron. Se encuentra 100% terminado, fue inaugurado con la asistencia de Verónica Soto de la Municipalidad.
- 3.- Proyecto: "Nueva Esperanza II" de Colina. Este comité era integrado por 76 beneficiarios, de los cuales 5 renunciaron. Las 71 viviendas restantes fueron construidas en un 100% por las constructoras de Felix Contreras y Juan Carlos Mellado. El proyecto constaba de 280 UF más el ahorro de 20 UF de cada beneficiario. La gente que renunció fue porque nunca logro reunir el ahorro. Se hizo ceremonia de entrega de viviendas a la que fue convidada la ministra y asistió Mario Vargas en su representación.
- 4.- Proyecto: "Comité de Allegados N°1 Programa Autoconstrucción Termes"
Comité integrado por 11 beneficiarios. 5 viviendas fueron construidas por don Tirzo Yañez; 2 por don Justo Campos; 3 por don Sergio Cuadra y 1 por don Nelson Oyarzún. El avance físico es de 100%. Falta Recepción Municipal en dos viviendas .
- 5.- "Comité de vivienda Santa Julia" de Renca: ídem n° 4. Comité constituido por 15 beneficiarios. Lo construyó Tirso Yañez A esta inauguración asistió Silvia Moreno Jefa de Fondo Solidario.



JORGE CATALAN CORDERO
Constructor Civil
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS DE EDIFICACION (s)

JDR/CMP/LMM
DISTRIBUCIÓN

Destinatario
Jefe Departamento de Obras de Edificación
Pedro Flores Donoso
Claudio Maraboli Pinto

9725

Santiago 19 de noviembre de 2008

Señora
Andrea Rojas C.
Encargada UGAT SERVIU METROPOLITANO
Presente

REF: Responde ORD 5207 (7-11-2008) Devolución de Estado de Pago Res 3024/2006

De nuestra consideración:

Adjunto reingreso a Usted, expediente de solicitud de pago N°21 Res 3024/2006 ingresado originalmente través de nuestra carta de fecha 29 de octubre de 2008, teniendo en consideración lo siguiente:

1.- SERVIU solicita incluir Res de Ampliación de Plazo Contrato asociado. Con fecha 31/10/2008 se ingresa solicitud de ampliación de plazo. La solicitud no se hizo con anterioridad debido a que no habían pagos que efectuar por este concepto. El contrato se encuentra prácticamente terminado faltando sólo la recepción de 4 casas que se encuentran construidas y recepcionadas por SERVIU y por PLANING pero que deben resolver algunos problemas administrativos requeridos por las DOM respectivas (con lo que se puede liquidar el contrato).

2.- SERVIU solicita adjuntar informe de visación de obras. Se solicitó a Claudio Marabolf (supervisor de las construcciones presentadas por PLANING) copia de las cartas certificando avances, que ingresa Obras a Préstamos y Subsidios para el pago al contratista. Se adjuntan.

3.- SERVIU solicita adjuntar informe final de evaluación del PHS. Estos PHS fueron ejecutados y cancelados en Estado de Pago N°18 (cancelado el 11 de junio de 2007 - Salomón Corvalán de Cerro Navia y Nueva Esperanza II de Colina) se adjunta comprobante de pago. PLANING no cobró los PHS correspondientes a estas personas porque sus viviendas no se habían construido (una decisión nuestra NO impuesta por SERVIU)

4.- SERVIU solicita que para validar el pago final se debe adjuntar los "egresos" por beneficiario. Al respecto, cabe señalar que los respaldos correspondientes al estado de pago ingresado con fecha 29 de octubre, son exactamente los mismos con los que se ha cancelado la totalidad del contrato (este corresponde al penúltimo estado de pago y es el número 21). PLANING no tiene acceso a los egresos de pago a los contratistas.

Agradeciendo su colaboración y esperando que la información ingresada sea suficiente para que se autorice nuestro Estado de Pago N°21, la saluda atentamente,

PLANING
PLANIFICACION
Teresa Valdeolmillos
Gerente PLANING S.A.

General Del Canto 230 Of 804, Providencia, Santiago
Teléfonos 2359743; 2353403 – Fax 3738806

SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
 UNIDAD DE GESTION DE ASISTENCIA TECNICA

2515 04 NOV. 2008

ORD. N°
 ANT. : Resolución Exenta N° 3024/2006. Programa Fondo Solidario para Proyectos Habitacionales Solidarios, llamado 13/2005. Carta de Planing S.A. del 29/10/2008
 MAT. : Solicita ampliación de contrato Res. E. N° 3024/2006 Varios Comités, Varias Comunas.

SANTIAGO,
 A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

A través de Resolución Exenta N° 3024 del 21/06/2006, se contrató con PLANING S.A., los servicios de asistencia para 174 beneficiarios de varias comunas, que corresponden al llamado 13/2005.

El detalle de los proyectos seleccionados es:

Comuna	Nombre del Proyecto	N° Familias
PEÑALOEN	COMITÉ PARA LA VIVIENDA MIRANDO EL HORIZONTE	24
RENCA	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA JULIA	15
CERRO NAVIA	SALOMÓN CORVALÁN	48
ESTACIÓN CENTRAL	COMITÉ DE ALLEGADOS N° 1 PROGRAMA AUTOCONSTRUCCIÓN TERMES	11
COLINA	NUEVA ESPERANZA II	76

La Consultora antes mencionada por nota del 29/10/2008 ha solicitado aumento de plazo del contrato señalado precedentemente, en atención a las siguientes causales:

- Están Pendientes los Certificados de Recepción Final de 2 Beneficiarios del comité Salomón Corvalán de Cerro Navia y 2 Beneficiarios del Comité Autoconstrucción Termes de Estación Central.

Por lo expuesto anteriormente, el suscrito estima atendible la solicitud de la Consultora de ampliar dicho contrato con el objeto de terminar de dar Asistencia Técnica a los beneficiarios seleccionados.

Por ello, solicito a Usted, su conformidad para ampliar el plazo del contrato suscrito a través de Resolución Exenta N° 3024/2006 con la Consultora PLANING hasta el 23/01/2009.

Asimismo, informo a usted que existe Boleta en Garantía N° 80376 por 52,2 UF del Banco del Desarrollo la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato regido por Res. Ex. N° 3024/2006 y con vencimiento el 31/03/2009.

Saluda atentamente a Usted

GONZALO RIQUELME ALVARO
 SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

Nota de Consultor

RNAIGGQlggq.

Distribución :

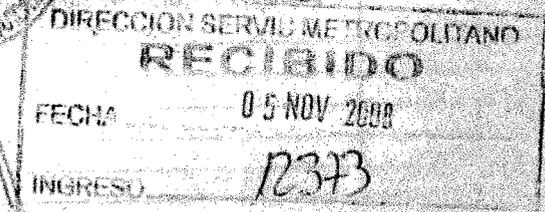
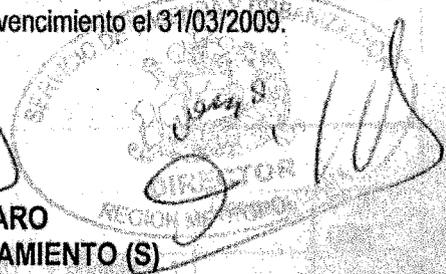
30/10/08

Destinatario

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Unidad de Gestión de Asistencia Técnica
- Archivo

9725-2216

sig. de R. S. a J. S.





Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 3024 / 21-06-06

Santiago,

003395

Teniendo Presente: 21 JUN 2006

- a. La necesidad de contratar Prestador de Asistencia Técnica para atender a los 174 beneficiarios de los Proyectos: Comité Para La Vivienda Mirando El Horizonte de Peñalolen; Comité de Vivienda Santa Julia de Renca; Salomón corvalan de Cerro Navia; Comité de Allegados N° 1 Programa Autoconstrucción Termes de Estación Central y Nueva Esperanza II de Colina, del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, llamado 13/2005.
- b. El Ordinario N° 598 del 02/06/2006 por el cual el Subdirector de Vivienda y Equipamiento solicita autorización al Director del SERVIU Metropolitano para contratar a través de Trato Directo al prestador de Asistencia Técnica de los beneficiarios señalados en el punto a) precedente y que cuenta con el V°B° correspondiente.
- c. La oferta económica del consultor "Planing S.A.", por un valor unitario de 10 UF por beneficiario y un monto máximo de 1740 UF.
- d. Lo indicado en la Ley 19.886/2003 de Bases para contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su Art. 8°, letra g) y el Artículo 10, punto 7, letra f) de su respectivo Reglamento, aprobado por D.S. N° 250.04, en que hacen imprescindible contratar con determinado prestador, dada su participación en la fase de preparación del proyecto y la confianza que puede derivarse de su trabajo previo y los resultados que se espera de este.
- e. La Resolución de la Contraloría General de la República N°520/96 y sus modificaciones que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N°55/92 del referido Organismo Contralor que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El D.L.N°1305/76, D.S. N°73/2004 (V. y U) que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°355 de 1976 (V. y U.) dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Contrátase por Trato Directo al consultor "Planing S.A.", Rut 78.475.080-9, la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, para 174 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios del llamado 13/2005, por un valor unitario de 10 UF por beneficiario y un monto máximo de 1740 UF.
2. Establécese que el presente contrato se registrará por los D.S. N°135/78 y N°155/01, la Resolución N°533/97 y las Bases Administrativas y Técnicas entregadas por Ord. N° 2511 del 26/04/06.
3. Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales que rigen este contrato:
 - a) Plazos: El presente contrato de Asistencia Técnica tendrá una duración de 24 meses a partir de la protocolización de la presente resolución.
 - b) Pagos: Será en UF mediante Estados de Pago por avance en los servicios contratados.
 - c) Garantía: El consultor entregará previo a la firma del contrato una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato ascendente a 52,20 UF (3% del monto del contrato), con una vigencia indefinida o no inferior a 24 meses en los términos exigidos por el N°10 del Art.1 de la Resolución N°533/97 (V. y U.) y sus modificaciones



REF.: Contrata por Trato Directo Prestación de Servicios Asistencia Técnica proyecto del Programa Fondo Concursable.
Comuna de Peñalolen y otras
Consultor: Planing S.A.

4. La Subdirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará al Consultor "Planing S.A.", hasta la suma de 1740 UF (Mil setecientas cuarenta Unidades de Fomento), contra la presentación de Estados de Pago y la Factura que formulará el consultor, previa visación del funcionario responsable del Equipo de Gestión de Asistencia Técnica y con el V°B° del Subdirector de Vivienda y Equipamiento.
5. Déjase constancia que los términos de la presente resolución aceptada y protocolizada ante notario por el consultor, constituyen obligaciones reciprocas de las partes y que es cargo exclusivo de la consultora todos los gastos que ello signifique.
- 6.- Impútese la suma de 1740 UF al Item 31.02.002.30060953-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano .

ANÓTESE , COMUNÍQUESE y REGISTRESE


RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
Director SERVIU Metropolitano

SGT/JVKM/JRO/gow

1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
3. División Política Habitacional - MINVU
4. División de Desarrollo Urbano - MINVU
5. División Jurídica - MINVU
6. Departamento Operaciones Habitacionales - MINVU
7. Dirección SERVIU Metropolitano 6471
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
9. Subdirección de Operaciones Habitacionales
10. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
11. Departamento Programación Física y Control
12. Subdepartamento Presupuestos
13. Subdepartamento Control de Egresos
14. Equipo de Gestión de Asistencia Técnica
15. Administración de Impuestos Internos Zona Santiago Centro
16. Oficina de Partes
17. Consultor: Planing S.A.
Dirección: General Del Canto 230 Of. 804, Providencia.
Fono: 2359743


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

1895

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE PROTOCOLIZA EN *dos*
FOJAS, CON ESTA FECHA, QUEDANDO AGREGADO AL FINAL DEL PROTOCOLO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CON EL NUMERO *43.-*
TALCA, 23 DE *Junio* DE 2006-



**LA COPIA QUE ANTECEDER
ES TESTIMONIO FIEL DE
SU ORIGINAL - TALCA**

23 JUN. 2006

